

cCAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON

DE QUAD – CROSS

REGLAMENTO

La Federación de Motociclismo de Castilla y León, convoca el Campeonato de Castilla y León de Quad - Cross para el año 2010, de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1º - REGLAMENTOS –

Los reglamentos particulares de todos los campeonatos puntuables para este campeonato, deberán ser enviados, con al menos **VEINTE DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación.

Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo, sufrirá un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

Artículo 2º - INSCRIPCIONES –

Las inscripciones deberán rellenarse en los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviarse a esta federación junto con el importe del derecho de las mismas.

El plazo de admisión de inscripciones se cerrará **CINCO DIAS ANTES**, de la fecha de la celebración de la competición.

Los derechos de inscripción **EN PLAZO** quedan fijados en 25 €. Los realizados **FUERA DE PLAZO**, serán de 35 € para todos los pilotos, debiendo ser abonados directamente al club organizador.

Artículo 3º - LICENCIAS –

Podrán participar en este campeonato, los pilotos residentes en cualquier comunidad autónoma española con licencia regional ó nacional tramitada a través de la FM.C.L. en las categorías Sénior y Júnior y Cadetes. (Estos solo en la categoría Q2)

Los 5 primeros clasificados de la temporada 2009 en categoría Q1 están obligados a permanecer en dicha categoría, sin poder participar en categorías inferiores

Podrán participar pilotos con licencia homologada nacional de otras comunidades y no puntuaran para el campeonato.

Artículo 4º - QUADS ADMITIDOS –

Podrán participar en este campeonato cualquier tipo de quads aceptados por los reglamentos de la F.I.M. y de la R.F.M.E. de las siguientes cilindradas:

Q1 – Superiores a 250 c.c. con motores de 2 tiempos y superior a 400 c.c. motores de 4 tiempos. Preparación libre, respetando cilindrada original y chasis original.

Q2 – Hasta 250 c.c. con motores de 2 tiempos y hasta 400 c.c. con motores de 4 tiempos libre preparación en parte ciclo y motor, respetando cilindrada original. Superiores a 250 c.c. de 2 tiempos y superiores a 400 c.c. y no más de 450 cc. de 4 tiempos con parte ciclo libre, el resto se mantendrá de estricta serie

Todos los Quads deberán llevar:

- Dispositivo cortacorrientes sujeto a la muñeca o a la cintura del piloto.
- Parrilla o dispositivo de seguridad situado bajo los estribos, con el fin de evitar enganches entre las ruedas de los vehículos en competición. Deberán ser parrillas comercializadas para cada modelo fabricadas con la máxima similitud y características de dimensiones y resistencia de los materiales.
- Un cordaje que evite que el piloto pueda introducir accidentalmente su bota por el hueco de la parrilla. Debe estar en perfecto estado.
- Defensa delantera. Podrá estar situada ligeramente por delante de la línea imaginaria que pasa por los puntos más adelantados de los neumáticos delanteros. No tendrá vértices angulares ni salientes puntiagudos para evitar daños en caso de accidente.
- Protección de corona y disco de freno trasero en material sólido, que proteja por debajo dichos elementos.
- Será obligatorio colocar tres dorsales, Uno frontal en zona visible y dos traseros en la placa trasera.
- Placa porta números trasera. Estará instalada de forma vertical y centrada, **en forma de cola de avión**, y deberá ser de material de plástico similar, deformable en caso de accidente y con bordes redondeados, Sus dimensiones serán como mínimo de 285 x 235 mm. y máximo de 300 x 350 mm. Esta puede ser sustituida por una placa tipo matrícula. Si se deterioran las placas porta-números, los participantes deberán cambiarlas ó repararlas antes de comenzar la siguiente manga de entrenamientos ó carreras. La composición entre el fondo y los números deberá permitir una perfecta visión de los mismos.
- Protector de piñón de ataque, cubriendo el mismo por delante y por el lado exterior.

Todos tendrán las siguientes limitaciones:

- Ancho de vía máximo de 1.300 mm.
- Distancia máxima entre ejes 1.400 mm.
- Longitud máxima de 2.100 mm. (Medido desde la parte más avanzada del quad hasta la punta trasera del mismo).

Artículo 5º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES –

Para que este campeonato tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

Artículo 6º - CIRCUITO –

El circuito no debe ser inferior a 1.000 metros. Su anchura no debe ser en ningún caso inferior a 6 metros de pista utilizable en el punto más estrecho y el resto no menos de 8 metros.

Están prohibidos los saltos dobles o triples así como los dubbies.

No se permite una velocidad media de más de 55 km/hora.

La longitud máxima de la línea de recta después de la salida, no de exceder de 125 metros y tendrá una anchura mínima de 50 metros.

Artículo 7º - DORSALES –

Para este campeonato tendrán número fijo los **DIEZ** primeros pilotos clasificados en el campeonato del año anterior. Al resto de pilotos, la F.M.C.L. asignará un número de dorsal para cada competición.

Para obtener un dorsal fijo para todo el campeonato será necesario inscribirse y pagar los derechos de inscripción de todas las pruebas del campeonato.

Artículo 8º - ENTRENAMIENTOS –

En todas las competiciones puntuables se celebrarán los siguientes entrenamientos:

Una tanda de entrenamientos **CRONOMETRADOS** de 20 minutos.

Si el número de pilotos participantes fuera superior a 25, se dividirán en dos grupos (A y B), para disputar los entrenamientos.

Artículo 9º - COMPETICION –

Todas las competiciones puntuables para este campeonato, se desarrollarán a **DOS MANGAS DE 15 MINUTOS MAS 2 VUELTAS**, cada una.

Artículo 10º - VALLA DE SALIDA –

Es obligatoria la utilización de una valla metálica de salida. Su longitud será de 40 metros y estará dividida en tramos individuales para cada quad.

Artículo 11º - PARRILLA DE SALIDA –

Estará formada por un máximo de 20 pilotos en primera fila Su orden en la parrilla quedará determinado por los resultados de los entrenamientos cronometrados.

Si no se superan los 25 pilotos, estos se colocarán comenzando por el piloto más rápido, seguido por segundo más rápido y así sucesivamente.

Si para los entrenamientos cronometrados se realizaran dos grupos, el piloto más rápido (independientemente de que sea del grupo A ó B), se colocará primero en la parrilla, seguido del piloto más rápido del otro grupo, a continuación el segundo piloto del grupo que ha obtenido la primera posición, seguido del segundo del otro grupo y así sucesivamente.

Artículo 12º - ASISTENCIAS MEDICAS-

El club organizador, tiene la obligación de llevar un mínimo de **DOS AMBULANCIAS** con su personal sanitario, así como **UN MEDICO**, preferiblemente traumatólogo, que deberán estar presentes en el circuito antes del comienzo de los entrenamientos.

Artículo 13º - MINIMO DE PARTICIPANTES –

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este campeonato, deberá contar como mínimo con la participación de **SEIS** pilotos de Castilla y León, **en cada categoría.**

Artículo 14º - PUNTUACIONES –

Se concederá puntos en cada manga a los 20 primeros pilotos clasificados de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º y 1 al 20º.

El vencedor de una manga es el piloto que cruza primero la línea de llegada, Los pilotos siguientes serán parados cuando crucen dicha línea.

En el momento de franquear la línea de meta, el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.

No estará clasificado el corredor que;

- a) No haya franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor,
- b) No haya cumplido las 3/4 partes del total de las vueltas efectuadas por el vencedor.

Sin las $\frac{3}{4}$ partes de vueltas no corresponden a un número entero, el resultado será redondeado en el número entero superior.

La clasificación general de cada competición es la suma de los puntos obtenidos por cada piloto en todas las mangas de la misma de mayor a menor (independientemente del número de mangas que se haya terminado).

Los casos de empate en las competiciones puntuables, se resolverán a favor del corredor que haya realizado el mejor puesto en unas de las mangas. Si el empate persiste, el mejor puesto conseguido en la segunda manga determinará la clasificación final.

Artículo 15º - PREMIOS Y TROFEOS –

Se concederán trofeo, a los **TRES** primeros pilotos de la clasificación general, en las categorías, **Q 1 Y Q 2**

Artículo 16º - CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO –

Para la clasificación final del campeonato se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas.

Los casos de empate en la clasificación final del campeonato, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión.

Artículo 17º - PREMIOS CLASIFICACION FINAL –

Los trofeos y premios finales otorgados por la F.M.C.L. para este campeonato, serán los siguientes para cada categoría:

- CAMPEON - Trofeo, diploma y Licencia 2011
- SUBCAMPEON – Trofeo, diploma y Licencia 2011
- 3º CLASIFICADO - Trofeo y diploma

Artículo 18º - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES O ESCUDERIAS

La clasificación por clubes ó escuderías, se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club ó escudería, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes ó escuderías en cada una de las competiciones puntuables.

Al club ó escudería campeona en cada categoría, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

Artículo 19º - RECLAMACIONES –

Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constaren cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €.

NOTA – CUALQUIER APARTADO QUE NO SE ESPECIFIQUE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SE APLICARÁ EL DE LA R.F.M.E.PARA COMPETICIONES DE MOTOCROSS.

